



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: [intendente@marchiquita.gob.ar](mailto:intendente@marchiquita.gob.ar)

B174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/43-2324

FAX: (02265) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL



Malvinas

nos une

Nº 2068 años /2022

Municipalidad de Mar Chiquita

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: [intendente@marchiquita.gob.ar](mailto:intendente@marchiquita.gob.ar)

B174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/43-2324

FAX: (02265) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de octubre de 2022.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N°113/2022; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/10/2022;

Que por la misma se permite la instalación del local comercial en el rubro "Fabrica de Alfajores" en la circunscripción IV-F-203-1b exceptuándose de la legislación de uso de suelo vigente.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N°113/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/10/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

**DECRETO N.º 1738**

R.G

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Pared Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2324  
FAX.: (02265) 43-2650  
7174 - CORONEL VIDAL

Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

Nº 2066

/2022



Malvinas  
nos une

40 años

## REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

### ORDENANZA

#### VISTO

La nota presentada por la Sra. Nancy Di Felice.

#### CONSIDERANDO

Que en la mencionada nota se solicita una excepción a la legislación vigente en materia de uso de suelo para poder realizar la habilitación comercial correspondiente de un local cito en calle Acapulco esquina Luarca.

Que se trata de una fábrica de alfajores para venta en el local, siendo una producción de una escala moderada.

Que dicho comercio no genera gran volumen de residuos ni ruidos molestias.

#### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

#### -----ORDENANZA-----

**ARTICULO 1º: PERMITASE LA INSTALACION DEL LOCAL COMERCIAL EN EL RUBRO "FABRICA DE ALFAJORES" EN LA CIRCUNSCRIPCION IV-F-203-1B EXCEPTUANDOSE DE LA LEGISLACION DE USO DE SUELO VIGENTE. -----**

**ARTICULO 2º: LA PRESENTE AUTORIZACION NO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION EXIGIDA SEGUN LA ORDENANZA 53/93 Y DEMAS LEGISLACION VIGENTE NI DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DESDE LA DIRECCION DE HIGIENE Y BROMATOLOGIA. -----**

**ARTICULO 3º: LA PRESENTE EXCEPCION SE OTORGA POR EL PLAZO DE 1 AÑO, DEBIENDO RENOVARSE EN OCASION DE LA REVALIDA 2024. -----**

**ARTICULO 4º: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -----**

#### ORDENANZA N° 113.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 26 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante